

Res. Leg. N. 1952

**Cédula de montepío
á favor
de doña Baltazara Palomino**

Lima, 27 de febrero de 1914.

Excmo. señor:

El Congreso, considerando que á doña Baltazara Palomino, no se le otorgó la cédula de montepío respectiva, por haberla solicitado con posterioridad al plazo fijado por la resolución suprema de nueve de enero de mil ochocientos noventa y uno, ha resuelto: que el Poder Ejecutivo le expida la cédula de montepío que le corresponde, como madre del sargento 2.º Juan Pablo Bravo, muerto el trece de enero de mil ochocientos ochenta y uno, en la batalla de Chorrillos.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**JUAN N. ELÉSPURU**, Presidente del Senado.—**R. BENTIN**, Diputado Presidente.—**J. Alfredo Picasso**, Senador Secretario.—**Santiago D. Parodi**, Diputado secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 25 de marzo de 1914.

*O. R. Benavides.—J. M. Manzanilla.
—J. Balta.—Rafael Grau.—A. Osoreo,
—Benjamin Boza.*